MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

CONVOCATORIA
2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través del **Departamento de Educación Especial** y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fecha 03 de julio del 2014.

CONVOCAN

A todos los trabajadores docentes y directivos de este subsistema a participar en el proceso de **CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2014 – 2015 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud de cambio y presentarla en original y copia al área **Educación Especial**.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular.
3. Los cambios se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia sin goce de sueldo o interino, excepto de gravidez).
5. No tener ningún movimiento en tránsito. (cambio de clave o de centro de trabajo).
6. Las solicitudes serán recibidas por Educación Especial.
7. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito.
8. Presentarse en el lugar y hora acordada por el nivel educativo.
9. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a dicha convocatoria, será anulada.

FECHAS

10. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación del **03 al 07 de julio del 2014** en un horario de **09:00 a 16:00 hrs.** en las instalaciones del área correspondiente, con domicilio en Teopanzolco S/N Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
11. El proceso de cambios se llevará a cabo el día **10 de julio a las 09:00 hrs.** en la **Supervisión No.1,** ubicada en **Av.Nueva Italia Esq.Calle Alegría Col.San Cristobal,**
12. Fecha límite para entrega de impugnaciones: hasta 3 días hábiles a partir de la fecha del proceso de la categoría correspondiente.

PROCESO

13. Las solicitudes registradas serán validadas por el nivel de Educación Especial para la certificación de la clave y el centro de trabajo.
14. Los espacios disponibles para llevar a cabo el proceso de cambios, serán los existentes en el "Libro de Vacantes" y aquellas vacantes que se generen en la reunión de cambios.
15. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la no presencia acredita la renuncia a la pretensión de cambio.
16. La reunión de cambio será presidida únicamente por el titular del área.
17. Únicamente se permitirá el acceso al lugar donde se realizarán los cambios, a los participantes que presenten comprobante de solicitud recibida por la instancia competente e identificación oficial.
18. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio, en caso de empate se tomará el criterio del nivel académico más alto.
19. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento de cambio en este proceso, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, no podrá modificar su lugar de cambio.
20. Una vez autorizado el cambio, **los efectos serán con 16 de agosto del 2014.**

OBSERVACIONES

I. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
II. La solicitud y el proceso serán gratuitos.
III. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
IV. Si el interesado desiste deberá cancelar por escrito su solicitud ante su área correspondiente antes de iniciar el proceso de cambios.
V. Concursado y aceptado el cambio, es **IRREVOCABLE.**
VI. Quienes obtengan cambios deberán presentar la constancia de liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo para recoger su dictamen el día y la hora señalados por el área correspondiente.
VII. Se señalan como domicilios legales para la recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones del área correspondiente con domicilio en Av. Teopanzolco S/N, Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
VIII. Los documentos que emita el titular del subsistema, deberán ser respetados.

TRANSITORIOS

IX. Una vez concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción será resuelto por el área correspondiente.
X. Cualquier punto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico Local.

NOTA: Los docentes que buscan ingresar al **CAM No.6 y CAM No.7 deberán tener manejo de LSM**
Los docentes que buscan ingresar al **CAM No.8** deben **tener manejo de LSM y/o Braille**

Cuernavaca, Morelos a 03 de julio del 2014.

ATENTAMENTE

Mtra. Marina Aragón Celis
Directora General del IEBEM

Mtra. Ermila Luna Vara
Jefa del Depto. de Educ. Especial

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

CONVOCATORIA
2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través del **Departamento de Educación Especial** y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fecha 03 de julio del 2014.

CONVOCA

A todos los trabajadores docentes y directivos de este subsistema a participar en el proceso de **PERMUTAS 2014 – 2015 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Tener plaza con nombramiento alta definitiva (código 10) o alta provisional (código 95) sin titular.
2. El personal de nuevo ingreso deberá de contar como mínimo con un año del servicio activo al efectuarse la permuta, para el personal que se reincorpore después de haber gozado de algún tipo de licencia deberá contar como mínimo con seis meses un día de servicio activo al efectuarse la permuta. (excepto por gravidez)
3. La presente convocatoria tiene vigencia del **03 al 07 de Julio del 2014**
4. Las solicitudes entregadas antes de la publicación de la presente convocatoria, no son validas y no serán consideradas en este proceso.
5. Presentar la solicitud de Permuta en el formato que se anexa a la presente, en tres tantos y con las firmas originales.
6. Incluir en cada tanto copia del último talón de cheque correspondiente a la quincena inmediata anterior a la entrega de la solicitud, copia de la credencial de elector, copia del último grado de estudio y constancia de servicios emitida por el Departamento de Servicios Regionales del IEBEM de su adscripción, donde haga constar la misma.
7. Las solicitudes deberán entregarse en las oficinas de **Educación Especial** con límite para su entrega el día **07 de Julio a las 16:00 hrs.** para evitar anulación.
8. Estar en servicio activo (No tener licencia sin goce de sueldo o ser interino excepto de gravidez).
9. La asistencia de los interesados a la asamblea de permutas será el **día 11 de Julio a las 09:00 hrs.** en la **Supervisión No.1,** ubicada en **Av. Nueva Italia Esq. Calle Alegría Col. San Cristobal,** en Cuernavaca, Morelos.

NOTA: LAS CONSTANCIAS QUE SE PRESENTEN PARA TRAMITAR LA PERMUTA, NO DEBEN EXCEDER DE UN MES DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

DEL PROCESO

1. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la **NO ASISTENCIA** acredita la **RENUNCIA** a la presentación de cambio.
2. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
3. La reunión de permutas será presidida por la el responsable de cada área.
4. Únicamente se permitirá el acceso al lugar donde se realizarán los cambios, a los participantes que presenten comprobante de solicitud.
5. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio.
6. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un movimiento de cambio, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, **NO PODRÁ MODIFICAR SU LUGAR DE CAMBIO.**
7. Una vez autorizado el cambio, los efectos serán con 16 de agosto del 2014.

REGLAS

1. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
2. La solicitud y el proceso consecuente serán gratuitos y realizados legalmente y acreditado por el área correspondiente.

3. Quienes obtengan su permuta, deberán recoger su **DICTAMEN,** el día y la hora señalados por la Coordinación correspondiente.
4. Se señalan como domicilios legales para recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones que ocupe el área correspondiente (IEBEM, Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortés).
5. La permuta será concentrada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, en este sentido se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará este movimiento.
6. Los solicitantes de una permuta deberán tener la misma categoría o clave, así como la equivalencia escalafonaria y condiciones análogas a la promoción.

7. **Ningún trabajador podrá realizar una permuta definitiva si le faltan menos de 5 años para su jubilación,** para el caso de los hombres si tiene cumplidos 48 años de edad y 25 años de servicio, para el caso de las mujeres si tiene cumplidos 46 años de edad y 23 años de servicio. Lo anterior en base al artículo 10º. Fracción II inciso a de la ley del ISSSTE.

8. Las permutas de adscripción serán autorizadas por el Comité Técnico Local.
9. Una vez autorizada la permuta, los interesados deberán tramitar su nueva orden de adscripción en el **área de Educación Especial** y presentar constancia de liberación o no adeudo, expedida por el director de la escuela, el supervisor de la zona o en su caso el titular de la unidad administrativa en la que se le asiente que entregó la documentación y los valores que estuvieron a su cargo, a efecto de que se elabore el formato único del personal de cambio de centro de trabajo.
10. Autorizada la permuta, tendrá carácter de irrevocable, por lo que de no presentarse a realizar el trámite correspondiente, las autoridades educativas de su nueva adscripción instrumentarán las medidas jurídicas y administrativas correspondientes al caso, si los interesados desisten de llevar a cabo su permuta, deberán estar de acuerdo las partes involucradas y cancelar por escrito de manera mancomunada este trámite, ante las instancias facultadas antes del 15 de julio del 2014.

NOTA: Los docentes que buscan ingresar al **CAM No.6 y CAM No.7 deberán tener manejo de LSM**
Los docentes que buscan ingresar al **CAM No.8** deben **tener manejo de LSM y/o Braille**

Nota: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán revisados y analizados por el Comité Técnico Local.

Cuernavaca, Morelos a 03 de julio del 2014.

ATENTAMENTE

Mtra. Marina Aragón Celis
Directora General del IEBEM

Mtra. Ermila Luna Vara
Jefa del Depto. de Educ. Especial

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SOLICITUD DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2014 – 2015

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	
FILIACIÓN	
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO	
AÑOS DE SERVICIO COMO DOCENTE (para los que antes fueron administrativos)	
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	
CLAVE PRESUPUESTAL	
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL	
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	
ZONA	
MUNICIPIO	
CENTRO DE TRABAJO QUE LE INTERESA	
MUNICIPIO	
TIENE MANEJO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS Y / O BRAILLE	
ÚLTIMA FECHA EN QUE OBTUVO CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO	

Esta solicitud, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia de servicios (Puede tramitarla por internet ó en los servicios regionales dependientes del IEBEM)
- Último talón de pago (Del 30 de junio de 2014)

Al adquirir el Cambio de Adscripción, deberá entregar el día Lunes 14 de julio al Departamento de Educación Especial los siguientes documentos:

- Hoja de liberación (donde diga que entregó en tiempo y forma toda la documentación y material a su cargo)
  No es la liberación de fin de ciclo escolar
- Preparación Profesional
- CURP
- IFE

DECLARO BAJO PROTESTA QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON VERÍDICOS

Atentamente

_____
Firma del interesado

NUEVA VISIÓN

"2014; Año de Octavio Paz"

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SOLICITUD DE PERMUTAS 2014 – 2015

DATOS DE LOS SOLICITANTES

NOMBRE	DOCENTE 1	DOCENTE 2
FILIACIÓN		
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO		
AÑOS DE SERVICIO COMO DOCENTE (para los que antes fueron administrativos)		
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA		
CLAVE PRESUPUESTAL		
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL		
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO		
ZONA Y MUNICIPIO		
CENTRO DE TRABAJO PARA PERMUTAR		
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO		
ZONA Y MUNICIPIO		
TIENE MANEJO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS Y / O BRAILLE		

Esta solicitud, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia de servicios (Puede tramitarla por internet ó en los servicios regionales dependientes del IEBEM)
- Último talón de pago (Del 30 de junio de 2014)

Al adquirir el Cambio de Adscripción, deberá entregar el día Lunes 14 de julio al Departamento de Educación Especial los siguientes documentos:

- Hoja de liberación (donde diga que entregó en tiempo y forma toda la documentación y material a su cargo)
  No es la liberación de fin de ciclo escolar
- Preparación Profesional
- CURP
- IFE

DECLARAMOS BAJO PROTESTA QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON VERÍDICOS

ATENTAMENTE **ATENTAMENTE**

FIRMA DEL INTERESADO 1 **FIRMA DEL INTERESADO 2**

Vo.Bo.
DE LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**

DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO 1 **DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO 2**